



ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 sobre notificación de inicio de procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de subvención de financiación de inversiones del expediente n.º P-03-25386. (2008084241)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del inicio de procedimiento recaído en el expediente P-03-25386 a "Agustín Rodríguez Vallina" sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el inicio del procedimiento de fecha 21 de julio de 2008:

"Visto el expediente acogido a la línea de financiación de inversiones, catalogado con el número P-03-25386, y considerando:

Que, por resolución individual de 24 de octubre de 2003 se concede a la beneficiaria una subvención de 1,50 puntos de interés al préstamo a formalizar en la línea de activo fijo, por importe máximo de 31.217,45 euros, resultado de aplicar un porcentaje del 70% a la inversión aprobada de 44.596,35 euros.

Que, el 29 de diciembre de 2003 se remitió copia de la póliza de préstamo suscrita el 9 de septiembre de 2003, presentándose el 28 de septiembre de 2004 la solicitud de liquidación de la subvención concedida, procediéndose, tras comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas, al abono de dicha subvención.

Que, con fecha valor 15 de mayo de 2008 se ha llevado a cabo la cancelación anticipada del préstamo subsidiado, comprobándose que, al haberse practicado la modalidad de pago único, se ha producido una subsidiación mayor (1.648,02 euros) a la que correspondería según la cancelación practicada (1.273,02 euros), por lo que se ha producido un exceso en el pago de la subvención debida de 375 euros.

Que el artículo 23.1 del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, que derogó al Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, al regular la modalidad de pago único, recoge que "la realización de posteriores amortizaciones anticipadas parciales o totales llevará consigo la devolución de los intereses percibidos y no devengados en concepto de subsidiación actualizada".

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones por el ordenamiento jurídico vigente conferidas,

Acuerdo:

Primero. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención, con la obligación, en su caso, de reintegrar la cantidad indebidamente percibida de 375 euros más los intereses correspondientes.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días a partir del siguiente a la recepción de este acuerdo para que realicen las alegaciones y aporten los documentos y justificaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 31 del Decreto 19/2007, de 6 de febrero.



El presente acto es un "acto de trámite no cualificado" y contra él no procede recurso alguno, sin perjuicio de la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

El texto íntegro del inicio del procedimiento se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Cáceres. (2008084246)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago, 1, de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 20 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.